



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 30 ABR. 2018

### VISTO:

El Expediente N° 1713-2018, Informe N° 005-2018-COMITÉ L.M-HH II-1/MINSA; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, establece lineamientos específicos referidos a la atención de la madre gestante y de las niñas y niños en los primeros años de vida;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el fin de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, orientado a las prácticas adecuadas de alimentación complementaria necesarios, sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2007-PCM, se aprueba la Estrategia Nacional CRECER, que establece la intervención articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local en la lucha contra la desnutrición crónica infantil;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2014-SA en su artículo 4° establece como metas institucionales la disminución en 15% por ciento de la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años de edad y de la prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses de edad, respecto al valor obtenido en el año previo, así como los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de servicios y responsabilidad entre otros;

Que, mediante resolución Directoral N° 019-2017-D-HH-IGSS, se conformó el "Comité de Lactancia Materna" del Hospital de Huaycán;

Que, mediante el Informe N° 005-2018- COMITÉ L.M-HH II-1/MINSA, emitido por el presidente del Comité de Lactancia Materna donde solicita la reconfirmación del Comité de Lactancia Materna mediante acto resolutivo

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Presidente del Comité de Lactancia Materna;



Contando con la aprobación de la Unidad de Administración y visación de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** el "Comité de Lactancia Materna del Hospital de Huaycán, integrado por los servidores que se indican:

- |   |             |
|---|-------------|
| ➤ Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva            | Presidente  |
| ➤ Lic. Nut. Elizabeth Marlene Brun Tadeo      | Secretaria. |
| ➤ Dra. Carmen Rosa Vergara López              | Miembro     |
| ➤ Dr. Jorge Luis Obando Ovideo                | Miembro     |
| ➤ Lic. Enf. Miluzka Katusà Díaz Cárdenas      | Miembro     |
| ➤ Lic. Enf. Patricia Magno Quispe             | Miembro     |
| ➤ Lic. Enf. Irma Zumaeta Chambergó            | Miembro     |
| ➤ Lic. Obst. Flor de María Cochachi Poma      | Miembro     |
| ➤ Lic. Obst. Jisela del Pilar Arcayo Palacio  | Miembro     |
| ➤ Lic. Nut. Asunción Elida Apolinario Hidalgo | Miembro     |
| ➤ Lic. Enf. Marilú Crispina Alcedo Vásquez    | Miembro     |
| ➤ Lic. Enf. Lizbeth Evelyn Hidalgo Romero     | Miembro     |
| ➤ Lic. Yris Pachas Cotos                      | Miembro     |
| ➤ Aux. Adm. Steven Brayhan Villar Llomocca    | Miembro     |
| ➤ Aux. Adm. Kiara Leydi Luis Navarro          | Miembro     |



**ARTICULO 2°.- DÉJESE** sin efecto la Resolución Directoral N° 019-2017-D-HH-IGSS de fecha 03 de febrero del 2017

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la página Web del Hospital.

**ARTICULO 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento e interesados conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



- JLSV/Maac.-  
DISTRIBUCION  
( ) Dirección.  
( ) U. Administración.  
( ) Asesoría Legal.  
( ) A. Comunicaciones.  
( ) Interesados.  
( ) Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla  
C.M.P. 29588  
DIRECTOR